



MUNICIPALIDAD DE  
LOS CONQUISTADORES

Bartolomé Mitre N° 84 | C.P 3183 | Los Conquistadores - Entre Ríos - Argentina  
Tel.: (03458) 15658083 | secgob.25@gmail.com

## **DECRETO N° 220/2025**

Los Conquistadores (Entre Ríos), 10 de Noviembre de 2025

### **VISTO:**

La solicitud presentada por los Sres. CORUJO, Juan Ramón DNI N° 17.876.363 y el Sr.: BENITEZ Hugo Antonio DNI N° 20.577.223 quienes se desempeñan como choferes de vehículos municipales, en la que solicitan la cobertura económica para la renovación de sus licencias de conducir profesionales; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, el personal de choferes de la Municipalidad de Los Conquistadores requiere contar con la licencia de conducir profesional vigente para la correcta y segura operación de los vehículos oficiales asignados a sus funciones.

Que, la posesión de la licencia de conducir profesional constituye un requisito sine qua non para el adecuado desempeño de las tareas específicas de conducción dentro de la estructura municipal, siendo indispensable para garantizar la movilidad y operatividad de los servicios que brinda la Municipalidad a la comunidad.

Que, los costos asociados a la renovación de la licencia de conducir profesional representan una carga económica que, en el contexto de las responsabilidades laborales exigidas por la Municipalidad y el uso exclusivo de dicha licencia para fines institucionales, no deben ser asumidos individualmente por los choferes.

Que, es política de esta administración municipal velar por el bienestar de sus empleados y asegurar las condiciones necesarias para el óptimo cumplimiento de sus funciones, especialmente cuando estas funciones requieren de habilitaciones específicas cuyo costo no resulta proporcional a los ingresos de los trabajadores.

Que, resulta justo y equitativo que la Municipalidad asuma la cobertura económica de la renovación de las licencias profesionales de conducir de sus choferes, como una medida de apoyo al personal y en reconocimiento de la importancia de su trabajo para el funcionamiento eficiente de la administración municipal.

Por ello,

LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE LOS CONQUISTADORES en uso de sus atribuciones

**DECRETA:**

  
Lic. Adriana Meza Torres  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
LOS CONQUISTADORES



MUNICIPALIDAD DE  
LOS CONQUISTADORES

Bartolomé Mitre N° 84 | C.P 3183 | Los Conquistadores - Entre Ríos - Argentina  
Tel.: (03458) 15658083 | secgob.25@gmail.com

**Artículo 1°):** Dispóngase que la Municipalidad de Los Conquistadores cubrirá el costo total de Pesos Cuatrocientos Ochenta y Tres Mil Seiscientos con 00/100 (\$483.600,00) la renovación de las licencias de conducir profesionales de los choferes que se desempeñan en la conducción de vehículos oficiales de la Municipalidad.

**Artículo 2°):** Impútese a la partida presupuestaria correspondiente los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto.

**Artículo 3°):** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.



Silveira d'Avila Edgardo  
SECRETARIO DE GOBIERNO



Lic. Adriana Meza Torres  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
LOS CONQUISTADORES